

Querétaro, Querétaro, 5 de septiembre de 2019
INAI/320/2019

INAI RECONOCE SENTENCIA DE JUEZ FEDERAL PARA ABRIR INVESTIGACIÓN DE CASO ODEBRECHT

- El Juez determinó que otorgar acceso a la versión pública de la carpeta de investigación no contraviene el principio de presunción de inocencia ni el de debido proceso, explicó Francisco Javier Acuña Llamas, Comisionado Presidente del INAI
- Advirtió que existen otros amparos, pero confió en que sean resueltos en el mismo sentido

La sentencia del juez federal que niega el amparo para evitar abrir la investigación del caso Odebrecht es un avance importante para transparentar el actuar de las autoridades en un caso que representa "la mancha más grande de corrupción de la que se tiene noticia hasta nuestros días", afirmó el Comisionado Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Francisco Javier Acuña Llamas.

"Un Juez acaba de decir que el INAI tenía la razón en el caso del ex director de Pemex, que es uno de los que se amparó, contra la posibilidad de abrir la versión pública de la enorme averiguación previa del Caso Odebrecht", dijo.

El Presidente del INAI reconoció la sentencia de un Juez Federal por la que niega el amparo promovido por el ex director de Petróleos Mexicano para evitar dar a conocer la versión pública de la carpeta de investigación del caso Odebrecht.

Durante la presentación del libro "El INAI. Resoluciones relevantes y polémicas (12 casos líderes)", en el que precisamente se analiza una de las resoluciones emitidas por el Instituto sobre el caso Odebrecht, Acuña Llamas explicó que el Juez determinó que otorgar acceso a la versión pública de la carpeta de investigación no contraviene el principio de presunción de inocencia ni el del debido proceso.

Ante estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, el Comisionado Presidente del INAI advirtió que existen otros amparos, como el promovido por la agente de Ministerio Público encargada de elaborar la versión pública de la carpeta de investigación de Odebrecht ordenada por el INAI, pero confió en que sean resueltos en el mismo sentido.

El libro "El INAI. Resoluciones relevantes y polémicas (12 casos líderes)", dirigido por Efrén Ríos e Irene Spigno, y editado por el INAI y la Academia Interamericana de Derechos Humanos, fue presentado en el marco de las Jornadas de Derecho Electoral, organizadas por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ).

La obra compila el análisis y la investigación de 12 resoluciones consideradas como las más importantes en materia de acceso a la información pública en México, entre las cuales se encuentran las relacionadas con los casos: San Fernando, Tamaulipas; Radilla Pacheco; Odebrecht; Oceanografía, y el derrame del Río Sonora.

Acuña Llamas destacó que el director de la obra Luis Efrén Ríos Vega ha sido desde la Academia Interamericana de Derechos Humanos un precursor del entendimiento público del derecho de acceso a la información.

"Gracias Efrén Ríos Vega porque has sido un defensor de estas instituciones, tanto de los organismos electorales como del INAI y similares en lo local, al proponer que se difundan de una manera técnica y jurídica las mejores resoluciones", puntualizó.

En la presentación participaron el director de la obra, Luis Efrén Ríos Vega; el Consejero Presidente del IEEQ, Gerardo Romero Altamirano, y el Consejero Luis Espíndola Morales; el Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Javier Rascado Pérez; la Consejera del Instituto Electoral del Estado de México, Laura Daniela Durán Ceja, y el Director de la Facultad de Derecho de la UAQ, Ricardo Ugalde Martínez.